

Núm. 138 / 2016

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, elabora de forma quincenal el presente Boletín al objeto de acercar a empresarios, trabajadores, y sociedad en general, los principales aspectos en materia preventiva.

“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales”.

CONTENIDOS

✓ ARTÍCULOS DE INTERÉS

- Informe siniestralidad laboral 2015
- Normas básicas a la hora de almacenar productos químicos

✓ BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

- Cómo sentarse correctamente al volante

✓ NORMATIVA

- Orden ESS/1003/2016, de 22 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y la remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2015, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

✓ GESTIÓN PREVENTIVA

- Gestión Preventiva en trabajos de laboratorio

✓ LA PREGUNTA QUINCENAL

- ¿Qué es y qué debe contener el Plan de Prevención de Riesgos Laborales?

✓ NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

- Finalmente ISO 45001 no verá la luz hasta el 2017

ARTÍCULOS DE INTERÉS

Informe siniestralidad laboral 2015

El índice de incidencia¹ de los accidentes de trabajo totales sube un 4,3%. Asimismo sube el índice de incidencia de los accidentes de trabajo mortales (9,1%), el de accidentes de trabajo leves (4,3%), y el índice de incidencia de los accidentes de trabajo graves (0,4%).

Índice de incidencia de los accidentes de trabajo por sector

Agrario: el índice de incidencia total sube respecto al periodo anterior considerado (7,2%). Disminuyen considerablemente el índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales (-23,6%) y el de graves (-3,7%). Sin embargo, se observa un ascenso del índice de incidencia de accidentes de trabajo leves (7,4%).

Industria: el índice de incidencia total aumenta respecto al periodo anterior considerado (6,2%), señalando un importante aumento del índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales (40,8%), y en menor medida un aumento en el índice de incidencia de accidentes graves (6,7%) y leves (6,1%).

Construcción: el índice de incidencia total aumenta (6,1%). Se observa un aumento en el índice de incidencia de accidentes leves (6,2%), el de accidentes mortales (5,0%) y el de accidentes graves (3,9%).

Servicios: el índice de incidencia aumenta (3,2%). Se observa un aumento en los índices de incidencia de los accidentes mortales (4,8%) y leves (3,2%), y una disminución en el índice de incidencia de accidentes graves (-1,3%)¹ Índice de incidencia: nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas. Permite relacionar el número de accidentes de trabajo con el número de trabajadores afiliados con las contingencias cubiertas, por lo que es un sistema más ajustado de seguimiento de la siniestralidad laboral que las cifras absolutas de accidentes de trabajo.

Número de accidentes de trabajo ocurridos

El número total de accidentes registrados en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015 supone un aumento de un 7,6% con respecto al mismo periodo interanual anterior. Se produce un aumento de la población trabajadora con la contingencia por accidente de trabajo cubierta, respecto al mismo periodo anterior, de un 3,2%. Aumenta de forma global el número de accidentes mortales en un 10,1% y de accidentes graves en un 3,8%. Por sectores de actividad.

Agrario: aumenta (6,5%) el número de accidentes de trabajo totales. Disminuyen los accidentes de trabajo mortales (-24,4%) y graves (-4,2%). La población trabajadora con una contingencia por accidente de trabajo cubierta disminuye (-0,6%).

Industria: aumenta el número de accidentes de trabajo totales (8,6%), aumentando considerablemente el número de accidentes de trabajo mortales (43,8%) y en menor medida los graves (9,3%). La población trabajadora con la contingencia por accidente de trabajo cubierta aumenta (2,3%).

Construcción: aumenta el número de accidentes de trabajo totales (11,8%), aumentando a su vez, los accidentes mortales (10,1%) y los graves (9,4%). Aumenta la población trabajadora en este sector (5,4%).

Servicios: aumenta el número de accidentes de trabajo totales (6,7%), y aumentan los accidentes mortales (8,7%) y los graves (1,9%) La población afiliada con la contingencia cubierta en este sector aumenta (3,4%).

Fuente: Prevenir.com

[Volver al índice](#) ↗

Normas básicas a la hora de almacenar productos químicos

Quienes trabajan día a día en el entorno industrial saben que los productos químicos comportan riesgos tanto por sí mismos como al entrar en contacto con otras sustancias, pudiéndose producir reacciones muy peligrosas.

¿En qué taller no hay pinturas o disolventes? ¿En qué laboratorio no hay ácidos o bases? ¿En qué fábrica no hay aceites o lubricantes para engrasar las máquinas? Si lo pensamos, estamos rodeados de sustancias potencialmente peligrosas.

A continuación, resumimos las 10 normas básicas que creemos más importantes a la hora de almacenar sus productos químicos:

1- Cantidad necesaria a almacenar

Guardar en los lugares de trabajo las cantidades de productos químicos que sean estrictamente necesarias. De este modo es más fácil aislar y disminuir los peligros que se derivan de su manipulación y dotar a las instalaciones locales de los medios de seguridad adecuados. Se han de tener en cuenta no sólo las sustancias almacenadas en stock sino también las que están conectadas al proceso productivo.

2- Clasificar para aislar riesgos

Almacenar los productos químicos y sustancias peligrosas separadas y clasificadas por el riesgo que generan (incendio, corrosividad, toxicidad, etc,...) siendo además muy cuidadosos con las incompatibilidades, ya que pueden generarse consecuencias peligrosas. Por ejemplo, las sustancias combustibles/inflamables deben separarse de las sustancias tóxicas, ya que en caso de incendio se generaría una nube tóxica muy difícil de controlar.

3- Retener derrames para prevenir

Prever los posibles accidentes que puedan dar lugar a derrames (por ejemplo, rotura de recipientes) o incluso salpicaduras/goteos que pueden producirse durante la manipulación rutinaria. Además de evitar la contaminación, también se evita que entren en contacto sustancias que reaccionan entre sí. Por ejemplo, para evitar que ácidos y bases entren en contacto, deben instalarse bandejas, cubetos de retención o armarios para corrosivos que tengan la capacidad de retener derrames que pudieran producirse ante una fuga o rotura de envase.

4- Escoger el material adecuado en contacto con los productos

Escoger el recipiente y cubeto adecuado para guardar cada tipo de sustancia química y tener en cuenta el posible efecto corrosivo que pueda tener sobre el material de construcción del envase o sistema de retención. Existen herramientas para ayudarle en esta tarea, como el seleccionador de cubetos que DENIOS incorpora en su página web.

5- Prever los cambios bruscos de temperatura

Existen productos como los aceites o las pinturas a los que les afectan las temperaturas extremas, alterando su viscosidad para procesos posteriores o incluso su calidad. En estos casos debemos prever un almacenamiento a temperatura controlada (almacenes o contenedores aislados, cámaras de calentamiento, mantas calefactoras), que además son eficientes energéticamente.

6- Sistemas de ventilación

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

Disponer de una buena ventilación en las zonas de almacenamiento, especialmente donde se manipulen sustancias tóxicas o inflamables es fundamental. Además de la protección de los trabajadores frente a estas atmósferas peligrosas, la ausencia de vapores inflamables (zonas ATEX) es una medida básica para evitar incendios y explosiones. En el caso de sistemas de almacenamiento en contenedores modulares, estos deben incorporar un sistema adecuado de ventilación, tipo extracción forzada si es necesario.

7- Sectorizar

Dividir y clasificar las superficies de los locales en secciones distanciadas unas de otras, que agrupen los distintos productos, identificando claramente con etiquetas normalizadas qué sustancias son. En el caso de una fuga, derrame o incendio, podrá conocerse con precisión la naturaleza de los productos almacenados y así actuar con los medios adecuados. También se deben despejar los accesos a las puertas y señalar las vías de tránsito y evacuación.

8- Cuidado con los procesos de soldadura (Zonas ATEX)

Evitar trabajos que puedan producir calor o chispas (esmerilar, soldaduras...) cerca de estas zonas de almacenamiento, esencialmente cuando los productos almacenados sean inflamables y por lo tanto es posible que se generen zonas ATEX clasificadas en su entorno.

9- Resistencia al fuego (REI)

Los almacenes en donde se guarden sustancias químicas inflamables deben cumplir con una serie de requisitos básicos: evitar focos de calor, cerramiento resistente al fuego (REI 120) homologado, contar con instalación eléctrica antiexplosiva (ATEX) y disponer de medios de detección y protección contra incendios. Es preciso tener en cuenta que ciertos armarios fabricados en otros países cumplen normativa específica de otros países y no son legalizables según la normativa española.

10- Formación del personal

Las personas que trabajan con sustancias químicas deben estar informadas y formadas sobre los riesgos que comporta trabajar con ellas. La normativa medioambiental y de almacenamiento de productos químicos está en continuo cambio y adaptación a normas europeas y en DENIOS consideramos prioritario proporcionar a nuestros clientes un asesoramiento experto y honesto, para proteger el medio ambiente y las personas.

Fuente: Denios

[Volver al índice](#) ↗

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

Cómo sentarse correctamente al volante

Encontrar la mejor postura para conducir es más importante de lo que parece: sentarse al volante de cualquier manera puede hacerte acumular cansancio, ocasionarte lesiones y, en caso de accidente, agravar las consecuencias. En este vídeo te enseñamos cómo regular el asiento, a qué distancia deben estar los pedales y cómo colocar el reposacabezas, entre otros elementos.

La mejor postura al volante: seguridad, comodidad y maniobrabilidad

Asiento, volante, pedales... Todos ellos deben estar bien regulados con el fin de que la postura para conducir sea correcta. ¿Sabes cómo hacer que tu cuerpo quede mejor sujeto por el respaldo? ¿A qué altura debes poner el reposacabezas? ¿Las piernas y los brazos tienen que estar doblados o estirados? Te damos la respuesta a todas estas preguntas y, además, varios trucos en este vídeo práctico.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

¿Cómo sentarse al volante?

- 1.La posición de las piernas es fundamental: debemos colocar la banqueta de forma que, al pisar el embrague a fondo, quede la pierna ligeramente flexionada.
- 2.Al regular el respaldo del asiento comprobaremos que, con la espalda totalmente apoyada, tocamos con la muñeca la parte más alta del volante.
- 3.Si nuestro asiento tiene regulación en altura, lo elevaremos hasta que tengamos la mayor visibilidad posible dejando siempre una distancia de unos cuatro o cinco dedos desde nuestra cabeza hasta el techo del coche, como precaución en caso de vuelco.
- 4.Regularemos la posición del reposacabezas apoyando la parte central de la cabeza (justo encima de la nuca).
- 5.Si el volante dispone también de regulación, lo combinaremos con la regulación del asiento para conseguir la postura óptima.

El objetivo de optimizar la postura en el coche es incrementar la seguridad, evitar la fatiga del conductor y facilitar las maniobras con el volante.

[Volver al índice ↗](#)

NORMATIVA

Orden ESS/1003/2016, de 22 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y la remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2015, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Se prorrogan para el ejercicio 2015, hasta el 30 de junio y el 15 de agosto de 2016, respectivamente, las fechas de finalización de los plazos de presentación de las solicitudes de las empresas a las entidades gestoras o mutuas y de remisión por estas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los informes-propuesta a los que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

[Volver al índice ↗](#)

GESTIÓN PREVENTIVA

Gestión Preventiva en trabajos en laboratorio

El empresario debe proporcionar al trabajador información y formación relacionadas con las precauciones para prevenir la exposición, utilización y empleo de ropa así como equipos de protecciones individuales y medidas a adoptar en caso de incidentes y su prevención. La formación se debe impartir a todos los trabajadores y no estará limitada a aquellos que trabajen directamente con agentes biológicos, sino que también irá dirigida a otros trabajadores expuestos (servicios de lavandería, de limpieza).

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

Algunas de las medidas que se pueden aplicar son:

- Evitar pipetear con la boca, empleándose los dispositivos de tipo mecánico.
- Utilizar guantes en todos los trabajos que entrañen algún contacto con sangre, material infeccioso o animales infectados.
- Utilizar batas o uniformes de trabajo para evitar la contaminación de la ropa de calle. No se utilizará la ropa de laboratorio fuera de éste (cafetería, biblioteca, etc.).
- Usar dispositivos de protección: gafas de seguridad, pantallas faciales siempre que exista peligro de salpicaduras.
- Evitar los cortes accidentales, usar material plástico en vez de cristal.
- Comer, guardar alimentos, beber, fumar ni usar cosméticos estarán permitidos en la zona del laboratorio.
- Evitar el uso de agujas hipodérmicas y de jeringas. Las agujas utilizadas se recogerán en recipientes adecuados que eviten los pinchazos accidentales.
- Descontaminar las superficies de trabajo por lo menos una vez al día y siempre que haya un derrame.
- Lavar las manos después de haber manipulado materiales infecciosos, así como al salir del laboratorio.
- Acceder de forma controlada al laboratorio.
- Colocar el material contaminado en un contenedor especial, y cerrarlo antes de sacarlo del laboratorio.
- Existir un programa de lucha contra insectos y roedores.

Volver al índice 

LA PREGUNTA QUINCENAL

¿Qué es y qué debe contener el Plan de Prevención de Riesgos Laborales?

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales.

El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores.

El Plan de prevención de riesgos laborales habrá de reflejarse en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluirá, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos: 1. La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.

La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.

La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.

La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales son la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, que el empresario deberá realizar en la forma que se determina en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los artículos siguientes de la presente disposición.

Las empresas de hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

Este documento será de extensión reducida y fácil comprensión, deberá estar plenamente adaptado a la actividad y tamaño de la empresa y establecerá las medidas operativas pertinentes para realizar la integración de la prevención en la actividad de la empresa, los puestos de trabajo con riesgo y las medidas concretas para evitarlos o reducirlos, jerarquizadas en función del nivel de riesgos, así como el plazo para su ejecución.

[Volver al índice ↗](#)

NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

Finalmente ISO 45001 no verá la luz hasta el 2017

Finalmente la futura norma sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no verá la luz hasta el 2017.

Tras la publicación del proyecto de norma (DIS) en febrero de 2016, el comité que elabora la norma se ha reunido en Toronto del 6-10 de junio de 2016 para discutir los más de 3.000 comentarios que se habían recibido.

En la reunión plenaria se acordó la publicación de una segunda edición del DIS, que se espera para finales de este 2016 o principios del 2017.

En dicha sesión plenaria los debates se han centrado en cambios menores relacionados entre otros con:

- Términos y definiciones como trabajador, participación o la definición de peligro
- Temas relacionados con la participación y consulta
- Los cambios en los textos que se hicieron durante el proceso de edición por parte de ISO
- Temas relacionados con la concienciación
- El uso de la norma por parte de las pymes
- Temas relacionados con la jerarquía de controles

•Cómo se tuvo en cuenta en la DIS ISO 45001, el memorándum de acuerdo entre ISO, OIT y el ILS (International Labour Standards on Occupational Safety and Health).

Fuente: Sanchez&Toledo Abogados

Volver al índice ↗

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), continuando con la labor que ha venido realizando durante esta última década, pone a su disposición de forma completamente gratuita, su Centro de Asistencia Técnica y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede contactar con nosotros en:

Teléfono: 922.280.880

WEB: <http://www.ceoe-tenerife.com> (Prevención Riesgos Laborales)